

ORD.: Nº 3043/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Nº

MU263T0003487

MAT.: Respuesta a Solicitud de acceso a la

Información

RECOLETA, 10 de septiembre de 2019

DE: GIANINNA REPETTI LARA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: VALENTINA PEREIRA HERNÁNDEZ-

Censurado por Ley 19.628

UNIDAD DE

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"A quien le corresponda:

Hola, mi nombre es Valentina, soy estudiante de Medicina de la Universidad de Chile. Quisiera solicitar información específica del CESFAM Quinta Bella;

- -Dotación de recursos humanos
- -Diagrama funcional (organigrama, sectores y sus respectivas poblaciones)
- -Problemas de salud más frecuentes del CESFAM Quinta Bella (GES y no GES)
- -Relación que tiene con la red asistencial de la comuna (actividades que se coordinan con la municipalidad, relación con las unidades vecinales)
- -Problemas detectados por la comunidad (diagnósticos participativos realizados por el CESFAM)"

## Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado el Departamento de Salud, se remite archivo PDF con las respuestas a cada ítem de su consulta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento  $N^\circ$  3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

GIANNINA REPETTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPA

MUNICIPALIDAD DE RECOLETARECOLETA

GRL/hca/ltg